

## Panorama de asociaciones sectoriales de la Danza en España

Compañeros, he elaborado esta breve nota para que todos tengamos claro el panorama asociativo de la Danza en España y las diferencias entre las formas jurídicas de unas asociaciones y otras.

La Constitución Española de 1978 reconoce dos modalidades de derechos:

- Derecho a asociarse: reconocido en el [Art. 22 de la Constitución](#)
- Derecho a sindicarse: reconocido en el [Art 28 de la Constitución](#)

En el primer caso, las asociaciones, se constituyen según lo dispuesto en la [Ley Orgánica 1/2002 de 22 de Marzo reguladora del Derecho de Asociación](#)

En el segundo caso, los sindicatos, se constituyen según lo dispuesto en la [Ley Organica 11/1985 de dos de Agosto de Libertad Sindical](#)

En España están constituidas conforme a la Ley que regula el derecho de Asociación las siguientes Asociaciones de Danza:

- Asociación de Compañías de Danza "[Emprendo Danza](#)" (de ámbito nacional y con domicilio social en Madrid)
- Asociación de Profesionales y Compañías para el Desarrollo de la Danza en Andalucía "[PAD](#)" (de ámbito autonómico y domicilio social en Sevilla)
- Asociación de Artistas del movimiento de Canarias "[Pie de Base](#)" (de ámbito autonómico y con domicilio social en Santa Cruz de Tenerife)
- Asociación Valenciana de Empresas de Danza "[AVED](#)" (de ámbito autonómico y con domicilio social en Valencia)
- Asociación de Compañías Profesionales de Danza de Cataluña "[ACPDC](#)" (de ámbito autonómico y con domicilio social en Barcelona)

Y conforme a la Ley que regula el derecho de Libertad Sindical las siguientes relacionadas con la Danza:

- Asociación de profesionales de la Danza de Cataluña ([APdC](#))
- Asociación de profesionales de la Danza de Valencia ([APDCV](#))
- Asociación de profesionales de la Danza del País Vasco ([ADDE](#))
- Asociación de profesionales de la Danza de Madrid ([Por la Danza](#))

La Federación que actualmente agrupa a las Asociaciones de Danza constituidas conforme a la L.O. que regula el derecho a Asociación es la "Federación Estatal de Asociaciones de Compañías y Empresas Profesionales de Danza" ([FECED](#)) de ámbito nacional y con domicilio social en Madrid. Registrada en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior.

La Federación que actualmente agrupa a los Sindicatos de profesionales de la Danza y el Teatro constituidos conforme a la L.O. que regula el derecho de Libertad Sindical es la "Confederación de artistas del Espectáculo" ([CONARTE](#)). Registrada en el Registro del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La legislación española no permite que se federen o confederen asociaciones constituidas conforme a leyes orgánicas diferentes. Por ese motivo FECED no puede incluir a ningún socio constituido conforme a la Ley de Libertad Sindical y CONARTE no puede incorporar a ningún socio constituido conforme a la Ley de Derecho de Asociación. A pesar de la excelente relación y sintonía existente entre nuestras organizaciones.

Esto no significa que el sector esté dividido -como absurdamente tenemos que oír tantas veces- sino que entre todos ejercemos todos los derechos reconocidos en la Constitución Española en pro de la Danza.

Un cordial saludo,

Claudia Morgana  
Gerente de FECED